

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55371 GIRONA

Francisca Lopez Cano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1099/2019 Sección: A.

NIG: 1707942120198184029.

Fecha del auto de declaración. 3 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Nawal Boukharta, con NIE X7306967M.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ramón Muntada Artiles.

Dirección postal: Calle Nou nº 27, Entresuelo. Girona.

Dirección electrónica: asesoria@gm.es

Régimen de las facultades del concursado. La concursada queda suspendida de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y es sustituido por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch nº 4-6, Planta Primera. Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 3 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Francisca López Cano.

ID: A190072428-1